

Todos debemos acatar el fallo de la justicia

No es correcto que los fujimoristas ni los antifujimoristas se enfraquen en un abierto enfrentamiento ante el fallo que en transcurso del día emitirá la Sala Penal Especial de la Corte Suprema en el proceso a Alberto Fujimori. Lo cierto es que si en algo están todos de acuerdo es en que el juicio ha sido conducido esencialmente de manera imparcial y ejemplar por los doctores César San Martín Castro, Hugo Príncipe Trujillo y Víctor Prado Saldarriaga.

Lo que corresponde ahora es acatar el fallo con que hoy concluye esta fase del proceso en la que el tribunal, después de 16 meses de labor ininterrumpida y pública, cumplió con la lectura de las pruebas, la presentación de los peritos y de los testimonios de los involucrados, y permitió a las partes exponer sus alegados, incluyendo al propio inculcado. Sea condenatoria o absolutoria, la fiscalía así como los abogados de la defensa y los de las víctimas pueden, como se prevé, impugnar la sentencia y acudir a la segunda instancia.

Por eso, resulta insólito que la defensa y el entorno de Fujimori—que en más de una ocasión reconocieron la eficiencia del tribunal y el tratamiento justo dado al caso para garantizar el

debido proceso—pretendan a última hora desestimar no solo la idoneidad de los jueces sino la validez indiscutible de sus fallos en los cargos que se imputan al ex presidente por la siniestra participación del grupo Colina en Barrios Altos y La Cantuta, así como en los secuestros en los sótanos del SIN del periodista Gustavo Gorriti y el empresario Samuel Dyer.

Desde el momento mismo en que Fujimori fue detenido, en noviembre del 2005, y fue sometido a la competencia de la extradición en setiembre del 2007, sabía perfectamente que habría una sentencia que podrá ser apelada, pero que lo involucra—según el Ministerio Público—como autor mediato por dominio de un aparato de poder que perpetró delitos contra los derechos humanos.

Lo que no puede hacer el fujimorismo es alentar la confusión. Solo la incoherencia e intolerancia pueden ocasionar que amenace nervioso, compulsivo y visceralmente con salir a las calles para protestar en caso la sentencia le sea adversa. "No aceptaremos un fallo prevaricador que condene a Fujimori", han expresado miembros de la bancada fujimorista, montando un circo mediático que, durante el proceso judicial, atribuyeron a la fiscalía.

También acusaron a la prensa de encabezar un juicio mediático, como si los medios fueran tribunales y no voceros de una opinión pública que, como señalan las encuestas, ya tiene una posición formada. Estas críticas reflejan poco respeto a esa democracia que más bien tocó a los medios defender en el autogolpe del 5 de abril de 1992.

Un comportamiento de este tipo resulta descabellado e inconcebible, más aun en congresistas que, en lugar de acatar las decisiones judiciales, juegan al proselitismo o soliviantan a las masas, las cuales, como tales, pueden protagonizar conatos de violencia con resultados reservados. De cualquier modo, son ellos los que asumirán la responsabilidad por esos hechos.

Las movilizaciones a favor o en contra del inculcado son explicables, pero resultan inadmisibles cuando atentan contra los derechos de los demás, o cuando pretenden boicotear los fundamentos jurídicos, plenamente sustentados por la fiscalía, en un proceso que muchos pretendieron politizar infructuosamente.

Nuestro país estará hoy más que nunca en el ojo de la atención internacional. Permitamos que la justicia peruana, tantas veces cuestionada, demuestre su imparcialidad e independencia. ■

LLEGÓ LA HORA DE LA SENTENCIA

Los actos fallidos de Alberto Fujimori

Enrique Bernalles Ballesteros
Jurista



que comandaba, que "estaba al tanto y se interesaba".

Son los hechos los que determinan ante cualquier diversidad de significantes, el significado concreto, real y mensurable de las palabras. "Disolver", "eliminar", "intervenir", "comandar", etc., son en el circuito de la comunicación solo lo que la realidad refiere. "Disolver" el Congreso, por ejemplo, como parte de la coyuntura, fue eso y no "dilución". No hay significativo divorciado de su significado si los hechos sirven como factor de vinculación entre uno y otro.

¿Qué reveló Fujimori en su alegato? "Me precio de ser un hombre de retos y decisiones". Con esta frase sugestiva sostuvo Fujimori que tomaba deci-

siones, y quien toma decisiones no se mantiene al margen o se pierde en la desinformación sobre temas que constituyen esos retos de los que él mismo habla. "Mi escenario de trabajo es resolver los problemas imposibles". La actitud no es la de un gobernante alejado de los problemas, sino de un sujeto protagónico en la solución de los mismos.

¿Y cómo solucionaba los problemas Fujimori? Él lo dice: "Mi línea era el pragmatismo". Esto es, la adopción de comportamientos privados de toda ética y cuyo único fin es lograr un resultado. En su perspectiva, 'pragmatismo' fue, por ejemplo, asumir "una lucha sin cuartel" frente al terrorismo. En términos castrenses, "sin cuartel" es lo mismo que "todo vale" y "todo vale" es la sentencia que mejor precisa el pensamiento de un pragmático.

En la lógica pragmática, "el fin justifica los medios". Esta es la expresión más cabal de la ausencia de barreras éticas. En un país que parecía descomponerse y en el que, para algunos como Fujimori, el mal debía ponerse al servicio del 'bien' en una situación extrema, cualquier acto se hacía válido. Él reconoce al Perú en el fondo de un pozo que validaba toda opción: "El Perú que yo heredé era un desastre". Por eso quizás, y creyendo en la legitimidad y 'necesidad' de sus actos, no había lugar para el arrepentimiento: "Mi estrategia de pacificación fue la correcta y no me arrepiento".

Vista su defensa a la luz de todo el proceso, Fujimori podría finalmente morderse la cola y exclamar: "Yo no hicena nada, pero les juro que no me arrepiento". ■

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR



HUMOR PROFANO

Por Molina



UNA HERRAMIENTA AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA

Sí al voto electrónico

Jorge Yrivarren
Gerente de Informática Electoral de la ONPE



La ONPE viene desarrollando la propuesta de voto electrónico desde 1996 y, al día de hoy, ya tenemos la solución tecnológica, elaborada íntegramente por informáticos peruanos, lo que debe ser un motivo de orgullo para el país. El software ha sido diseñado en la ONPE con el aporte de los otros organismos electorales, los partidos políticos, instituciones del Estado como la PCM y organizaciones de la sociedad civil como Transparencia y el Instituto Nacional Demócrata. Los partidos políticos que han realizado elecciones internas con el voto electrónico de la ONPE son: Apra, Somos Perú, PPC, Acción Popular, Perú Posible y el Partido Nacionalista Peruano.

El voto electrónico es 100% seguro y garantiza el secreto del voto. No habría manera de saber qué elector votó por qué candidato, ya que la máquina de los

miembros de mesa en la que se identifica al elector no tiene ninguna relación con la cabina de voto electrónico. Son máquinas que se llaman 'stand alone'; es decir máquinas independientes, sin ninguna relación una con otra, lo que impide cualquier intento de enlazar la información de los votos emitidos con los electores registrados. Por lo tanto, es una falacia señalar que el voto electrónico permite identificar qué elector votó por qué candidato. Las unidades en las que se almacenan los votos tienen un sistema de doble candado: la información está encriptada y, además, posee una firma digital. Es decir, en el supuesto negado de que esas unidades fueran robadas, no le servirían de nada a quien lo hiciera.

¿Cuáles son las ventajas del voto electrónico, aparte de su seguridad? El mayor beneficio va a ser la eliminación de las actas observadas por error material o ilegibilidad. De un promedio histórico de 30% de actas con errores causados por la impericia de los miembros de mesa y su falta de

destreza en la lectoescritura y las operaciones matemáticas se pasaría a 0%. Si tenemos en cuenta que hay un promedio de 90.000 mesas de votación en todo el país, estamos hablando de casi 27.000 actas que no pueden entrar al escrutinio por estos errores y que tienen que ser derivadas a los jurados electorales especiales.

El propósito del voto electrónico en el Perú es optimizar el día de la jornada electoral, desde la instalación de la mesa, hasta el sufragio, el escrutinio y la transmisión de resultados. Los mayores beneficiados serán los miembros de mesa, ya que todo el proceso del escrutinio les tomará como máximo 15 minutos. Los electores ya no tendrán que hacer colas inmensas para poder sufragar porque la votación será muy rápida y fácil. Los personeros de los partidos políticos tendrán la copia del acta al instante. Por último, el país saldrá beneficiado, porque tendrá resultados casi inmediatos. De allí que los objetivos del voto electrónico sean sencillez, rapidez y resultados inmediatos e incuestionables. ■

EL HABLA CULTA

Por Martha Hildebrandt

PLEGARSE. En el latín popular, el verbo *plícare* tenía el sentido de 'doblar haciendo pliegues, plisar'. Esa misma acepción tiene el castellano *plegar*, que en su forma pronominal *plegarse* significa 'doblegarse, someterse'. Pero en el Perú y en otros países de Sudamérica *plegarse* ha evolucionado semánticamente hasta significar 'unirse, adherirse, incorporarse' en relación con un grupo social o una ideología. Esta acepción, profusamente documentada desde hace más de un siglo, no figura, sin embargo, en el DRAE 2001.

rincón del autor

Mariella Balbi



Valgan verdades, el Apra y el Ejecutivo han contribuido a desdibujar la imagen de la contraloría al presentarla como un obstáculo para las inversiones

¿A la tercera va el contralor?

La política peruana cuenta con varios cotos de caza que se repiten a lo largo de la historia: el ya resuelto conflicto con el Ecuador ocupó ¡más de 50 años nuestra atención! Opiniones, muchísimas páginas de publicaciones, comentarios y enervamientos acompañaron la vida nacional. Ahora queda el impasse con Chile sobre los limi-

tes marítimos, todos esperamos que tenga el mismo final que lo ocurrido con el vecino del norte. Internamente, la marcha azarosa y deficiente del Poder Judicial y del Congreso son temas recurrentes, es inevitable no ocuparse de ellos. Cuando se tuvo que nombrar al defensor del Pueblo, la falta de consenso fue un karma, el Parlamento baloteó y maltrató

a varios candidatos. Igual pasa con la necesaria designación de un nuevo contralor.

La pequeña historia enseña que sin un acuerdo previo cualquier candidato saldrá bien chamuscado. En estas circunstancias se puede comprender la desconfianza y la aprehensión parlamentaria: la primera candidata mintió como le vino en gana.

Trasladar esto al segundo candidato, Edmundo Beteta, resulta injusto y políticamente no rentable, porque los argumentos caen en la pequeñez y la vendetta política, lo que deja del lado el bosque: la transparencia en el manejo de los dineros públicos. Valgan verdades, el Apra y el Ejecutivo han contribuido a desdibujar la imagen de la contraloría al presentarla como un obstáculo para las inversiones y despreciar el consenso se han disparado a los pies. El tiro es doble con la propuesta del

Ejecutivo de modificar algunas competencias de la contraloría, lo que la deja sin autoridad.

El ex contralor ha pedido que le señalen un solo caso en el que la institución haya demorado o paralizado una inversión, añadiendo que en Brasil la contraloría sí puede hacerlo. En el Perú esto solo interviene antes cuando se trata de compras militares y cuando el Estado participa con las 'plattas' de los peruanos, lo que suena lógico porque cuando se firma un contrato no se puede ni debe

deshacer. El control posterior (ex post) es una suerte de auditoría, detecta problemas pero no paraliza. Si la inversión pública es lenta es porque no hay gerentes en el Estado; el sueldo es bajo. No tener contralor es ponernos al nivel de países africanos (con el perdón de la hermosa África), deteniendo lo que se quiere: la inversión extranjera. O tal vez—como señalan los malpensados—el Gobierno no quiere tener un contralor. De ser cierto, ese tercer disparo sería mortal. ■